

Contrato 140-13.07-0164-2026

CONTRATO 140-13.07-0164-2026

CONTRATANTE:	GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. GENSA. NIT:800.194.208-9 LUIS GERMAN CARDENAS HENAO Apoderado de GENSA S.A. E.S.P. C.C. 75075185
CONTRATISTA:	CARCAVA INGENIERIA SAS NIT. 901402615-3 CAMILO ANDRES PERICO MARIN Representante Legal C.C. 1018408623 Correo electrónico: proyectoscarcava@gmail.com
OBJETO:	Mantenimiento parcial de la estructura de cerramiento del patio de carbón en termopaipa, SPO 217-2026 lg
PLAZO:	El plazo de duración del contrato será de 120 días, contados a partir de la suscripción del contrato hasta el 13 de agosto y su ejecución se entenderá a partir del acta de inicio .
VALOR:	EL VALOR DEL CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES ES DE CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$164.362.125) INCLUIDO IVA DE VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$26.242.693)
SUPERVISOR:	LUCAS DANIEL TROCHEZ VARELA C.C. 1053805072
SUSCRIPCION:	16/04/2026
RP:	1103
UNSPSC:	81101500
TIPO:	SERVICIO
CLASE:	MANTENIMIENTO / REPARACION

Entre los suscritos, a saber: De una parte **LUIS GERMAN CARDENAS HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía 75075185, actuando en calidad de Apoderado, quien actúa en nombre de **GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P GENSA S.A E.S.P.**, identificada con NIT 800.194.208-9, Empresa de Servicios Públicos Mixta, regida por las Leyes 142, 143 de 1994 y 689 de 2001, constituida mediante escritura pública 1224 de Mayo 04/93 otorgada en la Notaría Segunda de Manizales, e inscrita en la Cámara de comercio el 05 de mayo de 1993, en adelante GENSA S.A. E.S.P., y de la otra **CAMILO ANDRES PERICO MARIN** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía 1018408623, actuando en nombre y Representación Legal de **CARCAVA INGENIERIA SAS**, persona jurídica identificada con

M&B

Contrato 140-13.07-0164-2026

NIT 901402615-3, sociedad con domicilio en Bogotá D.c., quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. OBJETO: Mantenimiento parcial de la estructura de cerramiento del patio de carbón en Termopaipa, SPO 217-2026 LG

SEGUNDA. ALCANCE:

Actualmente, el patio de carbón cuenta con un cerramiento metálico perimetral con un área aproximada de 11.063 m² de lámina y 111 cerchas que soportan la estructura. Sin embargo, en la presente solicitud, se realizará una intervención parcial del cerramiento, en un área aproximada de 1.909 m² de lámina y 17 cerchas, para lo cual, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades de mantenimiento sobre la estructura de cerramiento del patio de carbón, con el fin de garantizar su funcionalidad y durabilidad:

Mantenimiento de estructuras metálicas, láminas y cerchas: El contratista deberá ejecutar el mantenimiento integral de 17 secciones de cerramiento metálico, cada una conformada por 12 láminas de dimensiones aproximadas de 5,85 m de largo x 0,80 m de ancho, para un total de 9.60 m de altura por cada sección; así mismo, deberá realizar el mantenimiento de 17 cerchas metálicas que conforman el sistema de cerramiento del Patio de Carbón en Termopaipa.

El contratista, deberá realizar la inspección de cada sección, cercha, columna y cualquier elemento metálico, con el fin de determinar las necesidades de intervención preventiva y/o correctiva, la cual incluye como mínimo las siguientes actividades:

- Armado de andamios o equipos que se consideren para desmonte e instalación de tornillería y láminas metálicas hasta 10,60 m de altura.
- Limpieza mecánica y/o manual de superficies metálicas sobre columnas, cerchas y láminas.
- Remoción de material particulado, carbón acumulado, maleza, pintura deteriorada y corrosión.
- En caso de realizar la limpieza mediante hidrosandblasting o cualquier otro método de limpieza, el contratista deberá contar con el equipo y elementos del sistema en perfectas condiciones, garantizando una operación segura, de acuerdo al procedimiento contemplado. De igual manera, deberá realizar la limpieza y disposición final de todos los residuos que resulten de la actividad.
- Aplicación de protección anticorrosiva en cada uno de los elementos metálicos antes mencionados.
- En caso de que alguna lámina requiera ser remplazada por afectaciones complejas, se revisará la posibilidad de utilizar láminas de puertas existentes o que se encuentren en almacén para su reemplazo.
- Reemplazo de toda la tornillería existente, incluye suministro e instalación de tornillos galvanizados autoperforantes u otro material que garantice la estabilidad y que se adapten a la medida de las láminas, arandelas y demás elementos requeridos para su correcto funcionamiento.
- Aplicación de pintura azul, igual o muy similar a la existente, apta para los elementos metálicos como láminas, columnas y cerchas, con resistencia a la intemperie y con alta durabilidad. Las láminas del cerramiento, deberán pintarse en ambas caras y se deberá aplicar con la cantidad suficiente de pintura que garantice el cubrimiento total del metal.

En caso de evidenciarse daños estructurales que resulten durante el mantenimiento, el contratista deberá realizar los correctivos necesarios para garantizar la estabilidad y seguridad del cerramiento.

MERB

Contrato 140-13.07-0164-2026

Mantenimiento y adecuación de portones de acceso: El contratista deberá realizar el diseño según normatividad vigente NSR10 o cualquier otra norma nacional que aplique para ello, reforzamiento estructural y mantenimiento de cuatro portones metálicos de acceso, incluyendo limpieza de la estructura previo a la intervención, aplicación de anticorrosivo y pintura en los elementos existentes o que sean nuevos, según diseños realizados por el contratista.

Retiro e instalación de cableado de aspersores: El contratista deberá realizar el retiro temporal del cableado que se encuentra instalado en los aspersores, de igual manera, deberá volver a instalarlo, una vez culmine las actividades de mantenimiento en el cerramiento

Trabajo en alturas: Las actividades contemplan trabajos en alturas hasta aproximadamente 10,6 metros, por lo cual, el contratista deberá cumplir con la normativa vigente con relación a su sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, incluyendo suministro de equipos y EPP contra caídas certificados y personal calificado con curso y aptitud médica para trabajo en alturas. Así mismo, el contratista deberá contar obligatoriamente con un RESCATISTA en trabajos que deban realizarse a más de 5,0 m de altura, incluyendo el plan de rescate. Dicho rescatista, deberá contar con al menos un año de experiencia general. Por último, en caso de que el contratista utilice andamios para el desarrollo de las actividades, deberá contemplar la inclusión de un andamiere certificado, con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades en alturas de forma segura. En caso de contemplar el uso de un Manlift o grúa, deberá garantizar que toda la documentación del vehículo se encuentre al día para su operación, incluyendo la certificación de quien la opere.

Si por algún motivo, en las actividades programadas, se requiere realizar algún tipo de izaje para el retiro o instalación de láminas o elementos estructurales, se deberá realizar el respectivo plan de izaje y validado desde el área SST de Gensa.

Manejo y disposición de residuos: El contratista deberá realizar la recolección, cargue, transporte y disposición final en sitio asignado por Gensa S.A ESP, de todo el material que resulte sobrante en las actividades de mantenimiento. Así mismo, deberá contemplar los costos asociados a residuos que deban disponerse por fuera de la central en un sitio que cuente con el certificado correspondiente.

Es indispensable que, para el desarrollo de todas las actividades antes mencionadas, el contratista suministre la dotación adecuada de ropa de trabajo a todo su personal, con pantalón y camisa manga larga, de igual manera, deberá suministrar en los casos que corresponda, todos los EPP como botas, gafas y casco de seguridad, guantes, tapa oídos y tapabocas N95, incluyendo los EPP inicialmente mencionados para protección contra caídas.

TERCERA. PLAZO: El plazo de Duración del contrato será de 120 días, contados a partir de la suscripción del contrato hasta el 13 de agosto y su ejecución se entenderá a partir del acta de inicio.

Contrato 140-13.07-0164-2026

CUARTA. VALOR: EL VALOR DEL CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES ES DE CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$164.362.125) INCLUIDO IVA DE VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$26.242.693)

Servicios a contratar (Especificaciones técnicas, etc.)	No CDP	No CRP	Impuesto	Cantidad	Valor Unitario (Sin Iva)	Valor Total (Sin IVA)
Mantenimiento general a las láminas del cerramiento perimetral del patio de carbón, incluye limpieza, retiro e instalación de cableado eléctrico de aspersores, reemplazo de toda la tornillería, aplicación de anticorrosivo y pintura en ambas caras.	1131	1103	IVA-19 (19%)	1909	\$58.858	\$112.359.006
Mantenimiento de cerchas metálicas, incluye limpieza, aplicación de anticorrosivo y pintura.	1131	1103	IVA-19 (19%)	17	\$743.663	\$12.642.263
Mantenimiento y reforzamiento estructural de puerta de acceso con dimensiones 13.90x5.60m, incluye diseños estructurales, suministro e instalación de elementos estructurales, aplicación de anticorrosivo y pintura.	1131	1103	IVA-19 (19%)	1	\$4.581.469	\$4.581.469
Mantenimiento y reforzamiento estructural de puerta de acceso con dimensiones 8.40x5.60m, incluye diseños estructurales, suministro e instalación de elementos estructurales, aplicación de anticorrosivo y pintura.	1131	1103	IVA-19 (19%)	1	\$2.768.658	\$2.768.658
Mantenimiento y reforzamiento estructural de puerta de acceso con dimensiones 7.30x5.60m, incluye diseños estructurales, suministro e instalación de elementos estructurales, aplicación de anticorrosivo y pintura.	1131	1103	IVA-19 (19%)	1	\$2.406.095	\$2.406.095

M&B

Contrato 140-13.07-0164-2026

Mantenimiento y reforzamiento estructural de puerta de acceso con dimensiones 10.20x5.60m incluye diseños estructurales, suministro e instalación de elementos estructurales, aplicación de anticorrosivo y pintura.	1131	1103	IVA-19 (19%)	1	\$3.361.942	\$ 3.361.942
					Subtotal	\$ 138.119.432
					Valor del iva	\$ 26.242.693
					TOTAL	\$ 164.362.125

QUINTA. FORMA DE PAGO: GENSA S.A. ESP pagará el valor del contrato así: PAGOS PARCIALES: Según avance de obra, junto con los entregables. De lo cual dará el visto bueno el supervisor del contrato. Dicho pago se realizará a los sesenta (60) días posteriores a la fecha de radicación de la factura

SEXTA. LUGAR DE EJECUCION: Termopaipa

SEPTIMA. GARANTÍAS DEL CONTRATO: Las garantías deben ser expedidas por una Compañía de Seguros de reconocido prestigio, legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera. A través de estas garantías se busca respaldar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por EL CONTRATISTA, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato a celebrar. EL CONTRATISTA presentará la siguiente garantía entre entidades particulares que tenga como beneficiario a GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., así:

GARANTIA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR FISCAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	Por el treinta 30% del valor total del contrato	Su vigencia será desde la suscripción del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por el veinte 20% del valor total del contrato	Su vigencia será desde la suscripción del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más
Calidad del servicio	Por el veinticinco 25% del valor total del contrato	su vigencia será desde la suscripción del contrato por el término del mismo y un (1) año más.

Contrato 140-13.07-0164-2026

RCE	Por el veinte 20% del valor total del contrato	Su vigencia será desde la suscripción del contrato por el término del mismo y seis (6) meses más
-----	--	--

OCTAVA. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:

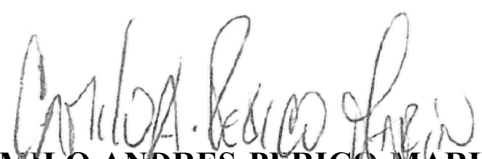
En el marco de la implementación de la facturación electrónica que se realiza en GENSA S.A. E.S.P., de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015, la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, la Resolución 0012 del 9 febrero de 2021 y la Resolución 085 del 8 de abril de 2022, y teniendo en cuenta que para la Organización es de gran responsabilidad tanto la EMISIÓN como la RECEPCIÓN de las facturas de venta, EL CONTRATISTA debe verificar la normatividad vigente emitida por la DIAN y su obligación de facturar electrónicamente. El correo oficial de GENSA S.A. E.S.P. para la recepción de facturas electrónicas en formatos PDF, XML y notas crédito o notas débito, es el siguiente: 800194208@factureinbox.co. En caso de requerir el envío de otro documento adicional, o de soporte, este debe ser enviado al correo electrónico del supervisor asignado.

OBSERVACIONES: 1. Salvo condición especial de contratación hace parte integral del contrato las condiciones generales de contratación públicas en la página web de la empresa <https://gensa.com.co/wp-content/uploads/2024/05/CONDICIONES-GENERALES-DE-CONTRATACION-2024.pdf>. 2. Con la suscripción por las partes del presente contrato se satisface el requisito de perfeccionamiento dispuesto en el ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN ACUERDO Nro. 014 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 5 DE OCTUBRE DE 2006 (Contiene modificaciones aprobadas mediante Acuerdos Nros: 59 de enero de 2008; 113 del 9 de enero de 2009; 156 del 6 de septiembre de 2011; 173 del 2 de agosto de 2012, 267 del 07 de julio de 2021; 305 del 25 de mayo de 2022 y 334 del 14 de diciembre de 2022; y Actas de Junta Directiva Nros: 206 de julio 31 de 2013; 254 del 27 de febrero de 2017; 286 del 26 de junio de 2019; 303 del 30 de junio de 2020; 304 del 29 de julio de 2020; 321 del 07 de julio de 2021; 335 del 25 de mayo de 2022 y Acta 344 del 14 de diciembre de 2022.



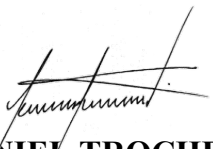
LUIS GERMAN CARDENAS HENAO

Apoderado
GENSA S.A. E.S.P.



CAMILO ANDRES PERICO MARIN

Representante Legal
CARCAVA INGENIERIA SAS



LUCAS DANIEL TROCHEZ VARELA

Supervisor del contrato
Firma en señal de conocimiento y aceptación

Elaboró: Maria Eugenia Bonilla Patarroyo

